



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202050050298 de 2020

(10-Septiembre)

"Por medio de la cual se definen las condiciones, requisitos y lineamientos para la entrega de estímulos e incentivos destinados a la reactivación económica del sector turístico de Medellín"

La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los Decretos 1345 de 2010, 1609 de 2015 en su artículo 2.1.2.1.2.1, 328 de 2019 y 758 de 2020, las Circulares Municipales 18 de 2011 y 10 de 2015, el Acuerdo Municipal 20 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el 4 de septiembre del año 2015 el Concejo de Medellín aprobó el Acuerdo 20 "*Por medio del cual se adopta la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín*", modificado por el Acuerdo 54 de 2017 "*Por el cual se modifica el Acuerdo 20 de 2015 mediante el cual se adoptó la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín*", con el fin de fortalecer un turismo con enfoque sostenible, responsable y libre de delitos.

Que el 11 de abril del año 2019 fue expedido el decreto municipal 328 "*Por el cual se reglamenta la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín- Acuerdo Municipal 20 de 2015*", con el fin de establecer las normas generales que conducen a la aplicación de la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín, marco de actuación para fomentar el desarrollo económico, contribuyendo al bienestar y la sostenibilidad social, ambiental, territorial y cultural, promoviendo el dinamismo del sector como estrategia local.

Que el 4 de agosto del año 2020 fue expedido el decreto 758, a través del cual se estableció la creación de un programa de estímulos e incentivos para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico de Medellín, buscando su reactivación, conservar las fuentes de empleo y mitigar los efectos generados por la pandemia del COVID- 19 en el territorio municipal. Así mismo, este decreto, busca contribuir con la generación de estrategias para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de propuestas de competitividad y promoción turística, que se adelanten de manera responsable y que principalmente busquen de forma creativa la recuperación de la dinámica económica del sector y la ciudad.

Que conforme a lo anterior, se creará un manual reglamentario donde se definen todas condiciones y pautas para la entrega de los incentivos y estímulos a la industria Turística.

RESUELVE

PRIMERO. Adoptar el manual del programa de estímulos e incentivos para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico de la ciudad de Medellín, como el documento técnico que define las condiciones, requisitos y lineamientos que deben observar quienes pretendan obtener dichos estímulos e incentivos



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Resolución No. 202050050298 de 2020 "Por medio de la cual se definen las condiciones, requisitos y lineamientos para la entrega de estímulos e incentivos destinados a la reactivación económica del sector turístico de Medellín".

SEGUNDO. Hace parte integral de la presente resolución el anexo No. 1 denominado Manual para la presentación de propuestas y asignación de recursos del programa de estímulos para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico.

Dada en Medellín a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ARIAS GARCÍA
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

| | | |
|---|--|---|
| Proyectó: María Clara Ortiz M Abogada contratista Secretaría De Desarrollo Económico | Revisó: Pablo Hernán Vélez Rave Líder de Programa Subsecretaría de Turismo Secretaría De Desarrollo Económico | Aprobó: Ledy Vianey Lopez Zapata Subsecretaria de Turismo Secretaría De Desarrollo Económico |
|---|--|---|



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co